

EXP-UNC: 0038699/2017

Córdoba, 19 FEB 2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno Moyano, Héctor Ignacio (Leg. N° 35635582) (fs.1) del Departamento Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Sistema de Representación, del Plan 987/2013; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Moyano, Héctor Ignacio (Leg. N° 35635582) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por examen la materia Sistemas de Representación en fecha 21/09/2015 con nota final de 8 (Ocho) puntos (fs.2), y que según Informe de Oficialía (fs.3) dicho alumno figura AUSENTE en acta de examen N° 2015100303 de fecha 21/09/2015 de la mencionada materia.

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión (fs.4), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez.

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2015100303 de fecha 21/09/2015 de la materia Sistemas de Representación, asentándole al alumno Moyano, Héctor Ignacio (Leg. N° 35635582) la nota 8 (Ocho).

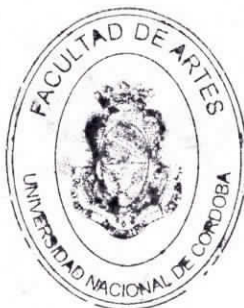
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0028

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba